

Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 002-2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia” BPIN 2024058930090”.

En Yondó (Antioquia), el 09 de junio de dos mil veinticinco (2025), se culminó el traslado del informe preliminar de evaluación del Proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No. SASI 002-2025 como conclusión final, de lo cual se realiza la presente Acta de Informe de Evaluación.

La única propuesta presentada en el proceso SASI 002-2025, fue:

No.	Proponente	Identificación	Fecha y hora de presentación
1	SOCIEDAD VALMO S.A.S Representada legalmente por LILIANA MORALES BALAGUERA	NIT. 900.892.800 - 7 C.C No. 21.950.786	29/05/2025 4:35 PM

El Comité Evaluador, designado para adelantar el presente proceso, realizó la evaluación correspondiente conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos y en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en dichos documentos.

Para esta etapa final, se revisó la documentación allegada en etapa de subsanación, así como los aspectos pendientes de verificación conforme a lo señalado en el informe de evaluación inicial, en particular respecto al requisito de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Yondó, establecido en el aviso de limitación publicado por la Entidad el 21 de mayo de 2025. En atención a lo anterior, se procedió a efectuar la revisión correspondiente, encontrándose lo siguiente:

No.	Proponente	DOMICILIO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SOCIEDAD VALMO S.A.S Representada legalmente por LILIANA MORALES BALAGUERA	CALLE 51 N. 50-13 Yondó Antioquia	CUMPLE



Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

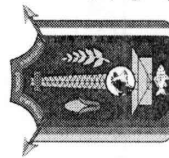
Informe final SASI 002-2025
Página 2 de 11

Así las cosas, se procede a evaluar la única Oferta presentada, conforme con lo dispuesto en el aviso de Limitación Territorial a MiPymes con domicilio en el municipio de Yondó. Para tal efecto, se realiza el estudio de la documentación allegada en la etapa de subsanación, en atención a las observaciones formuladas en el informe de evaluación inicial:

PROPUESTA: SOCIEDAD VALMO S.A.S identificado con NIT. 900.892.800 - 7

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<i>Cumple</i> El oferente aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita en el formato dispuesto por la entidad para este fin.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	<i>Cumple/subsanó</i> Se ha verificado la subsanación presentada por el oferente, la cual consiste en la póliza de seguro No. 56-46-101003248, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Agencia Mandataria Barrancabermeja, mediante el anexo de traslado de vigencia. Conforme a lo exigido en el pliego de condiciones y al Decreto 1082 de 2015, se confirma que: La vigencia de la garantía ha sido ajustada correctamente, cubriendo desde el 29 de mayo de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025 (90 días posteriores a la presentación de la oferta). El valor asegurado se mantiene en \$810.000.000 COP, cumpliendo con el requisito del 10% del presupuesto. Por lo tanto, se considera que el oferente ha subsanado de manera satisfactoria el requerimiento inicial, quedando en pleno cumplimiento de las exigencias contractuales y normativas.



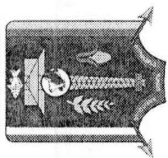
Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Ó CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL).	<p><i>Cumple</i></p> <p>El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 22/05/2025, dentro del término establecido (menor a 30 días). La sociedad fue constituida el 25/09/2015, tiene duración indefinida y su objeto social se encuentra relacionado con el objeto contractual. La representante legal, Liliana Morales Balaguera (CC 21.950.786), cuenta con facultades amplias para contratar.</p>
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE.	<p><i>Cumple</i></p> <p>El proponente aporta la copia legible de la cédula de ciudadanía.</p>
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	<p><i>No aplica</i></p> <p>El requisito no es exigible, en atención a que la representante legal es mujer y, conforme al literal “a” del artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, están exoneradas del servicio militar obligatorio las mujeres.</p>
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO.	<p><i>Cumple</i></p> <p>El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes de SOCIEDAD VALMO S.A.S. expedido el 29/05/2025, con inscripción en firme y renovación realizada el 10/04/2025, dentro del plazo establecido en el pliego.</p>
DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS.	<p><i>No Aplica</i></p>
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	<p><i>Cumple/Subsanó</i></p> <p>El oferente SOCIEDAD VALMO S.A.S. presentó en su propuesta el Formato N° 03 – Experiencia del Proponente, en el que inicialmente reportó dos contratos. El primero, identificado como Contrato No. 16 y registrado en el RUP, cumplía plenamente con los requisitos del pliego: su objeto corresponde al suministro de lubricantes, con un valor de \$68.000.000,</p>



Municipio
de Yondó
Antioquia

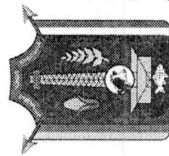
MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Informe final SASI 002-2025
Página 4 de 11

	<p>ejecutado dentro de los últimos cinco años y con la clasificación técnica requerida (UNSPSC 15121500).</p> <p>El segundo contrato fue presentado bajo la denominación “No. 01”, el cual, si bien cumplía con el objeto y las especificaciones técnicas exigidas, presentaba una inconsistencia en la numeración, ya que esta no coincidía con la información reportada en el RUP.</p> <p>En la etapa de subsanación, el proponente allegó un nuevo Formato N° 03, aclarando que el contrato inicialmente identificado como “No. 01” corresponde en realidad al Contrato No. 21, también registrado en el RUP. Este último mantiene un objeto equivalente (suministro de lubricantes para mantenimiento de vías terciarias), con un valor de \$100.000.000 —equivalente a 76,92 SMMLV— y cumple con la clasificación técnica y vigencia exigidas.</p> <p>Revisada la información corregida y verificada su coincidencia con el RUP, se concluye que ambos contratos acreditan la experiencia general exigida. En conjunto suman un valor de \$168.000.000 (129,22 SMMLV), superando el mínimo requerido de 100 SMMLV, con objetos afines, codificación UNSPSC 15121500 y ejecución dentro del plazo previsto. En consecuencia, la subsanación es aceptada y se considera que el oferente cumple con el requisito de experiencia general conforme a los términos del proceso.</p>
CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.	No Aplica.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO (RUT).	Cumple



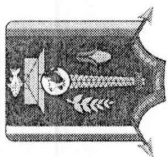
Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	<p>El proponente aporta copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN. El documento tiene fecha de generación 24 de abril de 2025</p> <p><i>Cumple</i></p> <p>El proponente aporta certificado debidamente diligenciado y firmado, en el formato dispuesto por la entidad.</p>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1952 DE 2019,	<p><i>Cumple</i></p> <p>El proponente aporta consulta de antecedentes fiscales en la que se evidencia que no existe ningún tipo de registro; esta información fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.</p>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	<p><i>Cumple</i></p> <p>El oferente aporta la consulta de antecedentes judiciales expedido en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin. esta información fue verificada por la entidad en la página web de la Contraloría General de la República.</p>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p><i>Cumple/Subsanó</i></p> <p>En la propuesta inicial, el oferente adjuntó únicamente la consulta de antecedentes disciplinarios correspondiente a la persona jurídica SOCIEDAD VALMO S.A.S., omitiendo el certificado exigido para su representante legal en calidad de persona natural, tal como lo requería el pliego de condiciones. Si bien el comité evaluador procedió a verificar directamente que no se registraban antecedentes disciplinarios para dicha persona natural, se recomendó allegar el documento omitido, en atención al principio de legalidad y al cumplimiento formal de los requisitos.</p> <p>Atendiendo dicha observación, en la etapa de subsanación el proponente allegó el certificado vigente de antecedentes</p>



Municipio
de Yondó
Antioquia

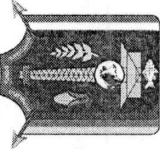
MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Informe final SASI 002-2025
Página 6 de 11

	disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación correspondiente al representante legal en su calidad de persona natural, dando cumplimiento a lo exigido por el pliego. En consecuencia, se considera superada la omisión inicialmente advertida y satisfecha la exigencia documental en los términos requeridos.
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	<i>Cumple</i> El oferente aporta consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas, sin que se evidencien registros; esta información fue verificada por el comité evaluador en la página del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	<i>Cumple</i> El oferente aporta consulta de inhabilidades por delitos sexuales, sin que en el documento se apreciara registro alguno; Se verificó la información en la página web de la Policía Nacional dispuesta para tal fin.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL:	<i>No Aplica</i>
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.	<i>No aplica</i> Del análisis del Certificado de Existencia y Representación Legal de la SOCIEDAD VALMO S.A.S., se verifica que el representante legal cuenta con facultades amplias y suficientes para contratar, sin restricción alguna por razón de cuantía ni de naturaleza del negocio jurídico. En efecto, el artículo 29 de los estatutos sociales establece que el representante legal "no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre", y que "se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar" en nombre de la sociedad. En consecuencia, no se requiere autorización adicional por parte de junta u otro órgano societario, por lo que este requisito no aplica en este caso.



Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Informe final SASI 002-2025
Página 7 de 11

SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

	Cumple
REDAM	El oferente aporta los compromisos anticorrupción y de transparencia debidamente diligenciados en los formatos dispuestos por la entidad.
	Cumple
	El oferente aporta copia de consulta del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en el que se aprecia que no cuenta con ningún antecedente.
	Cumple
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	El oferente aporta certificado de aprobación del curso de <i>Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción</i> .

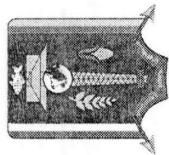
INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA INICIAL

Indicador	Índice requerido	Índices del oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Indeterminado, mayor o igual a 2.	180,20	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50	0	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual 43,15	44,18	CUMPLE
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial del proceso contractual.	\$244.445.870,00	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual 0,85	0.90	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual 0,85	0.89	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO - INICIAL

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
-----------	----------------------------

Carretera 55 N° 46 A 16. Barrio Colonia Sur.
www.yondo-antioquia.gov.co. Correo-e: contactenos@yondo-antioquia.gov.co



Municipio
de Yondó
Antioquia

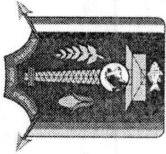
MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Informe final SASI 002-2025
Página 8 de 11

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA GENERAL	<i>Cumple/Subsanó</i>
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente finalizados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (equivalente a 70.25 SMMLV).</p> <p>El objeto contractual de los contratos aportados deberá estar directamente relacionado con al menos uno de los siguientes servicios:</p> <p>Suministro de lubricantes, aceites o filtros para vehículos o equipos pesados.</p> <p>Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria automotriz o pesada.</p> <p>Los contratos aportados no deberán tener una antigüedad superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecución o del acta de terminación del contrato, según corresponda. Asimismo, los contratos deberán estar clasificados en los segmentos correspondientes del código UNSPSC, según el siguiente detalle</p> <p>- 15121500</p>	<p>El oferente SOCIEDAD VALMO S.A.S. presentó en su propuesta el Formato N° 03 – Experiencia del Proponente, en el que inicialmente reportó dos contratos. El primero, identificado como Contrato No. 16 y registrado en el RUP, cumplía plenamente con los requisitos del pliego: su objeto corresponde al suministro de lubricantes, con un valor de \$68.000.000, ejecutado dentro de los últimos cinco años y con la clasificación técnica requerida (UNSPSC 15121500).</p> <p>El segundo contrato fue presentado bajo la denominación “No. 01”, el cual, si bien cumplía con el objeto y las especificaciones técnicas exigidas, presentaba una inconsistencia en la numeración, ya que esta no coincidía con la información reportada en el RUP.</p> <p>En la etapa de subsanación, el proponente allegó un nuevo Formato N° 03, aclarando que el contrato inicialmente identificado como “No. 01” corresponde en realidad al Contrato No. 21, también registrado en el RUP. Este último mantiene un objeto equivalente (suministro de lubricantes para mantenimiento de vías terciarias), con un valor de \$100.000.000 —equivalente a 76,92 SMMLV— y cumple con la clasificación técnica y vigencia exigidas.</p> <p>Revisada la información corregida y verificada su coincidencia con el RUP, se concluye que ambos contratos acreditan la experiencia general exigida. En conjunto suman un valor de \$168.000.000 (129,22 SMMLV), superando el mínimo requerido de 100 SMMLV, con objetos afines, codificación UNSPSC 15121500 y ejecución dentro del plazo previsto. En consecuencia, la subsanación es aceptada y se considera que el oferente cumple con el requisito de experiencia general conforme a los términos del proceso.</p>



DISPOSICIONES TÉCNICAS (INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL) El proponente deberá adjuntar a su oferta el Balance General y el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) correspondientes al último año fiscal, junto con la Declaración de Renta con corte al 31 de diciembre de 2024. Dichos documentos deberán estar firmados por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa. Así mismo, se deberá anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público firmante, junto con la certificación de vigencia de la inscripción ante la Junta Central de Contadores

Cumple/Subsanó

En la propuesta inicial, el proponente no adjuntó el Balance General ni el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) correspondientes al último año fiscal, tampoco la Declaración de Renta con corte al 31 de diciembre de 2024, ni los documentos soporte del Contador Público: copia legible de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción ante la Junta Central de Contadores, conforme a lo exigido en el pliego en materia de información financiera anual.

No obstante, dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó oportunamente los documentos faltantes, incluyendo: Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2024 firmados por la Representante Legal, Lilibian Morales Balaguera, y por la Contadora Pública Saray Lucía Pineda Echeverry (T.P. No. 197591-T); Declaración de Renta correspondiente al año gravable 2024, presentada ante la DIAN; copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la contadora, válida hasta junio de 2025.

Revisados los documentos, se verificó el cumplimiento de los requisitos formales y de contenido. En consecuencia, se considera subsanado el requisito.

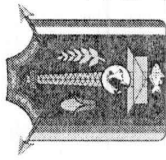
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:

El proponente deberá presentar en su propuesta lo siguiente: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, diploma, certificado vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización de 20 horas y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Acreditación de al menos el 90% de certificación en SG-SST, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente.

Cumple/Subsanó

En la propuesta inicial, el proponente no adjuntó los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre ellos el certificado de implementación firmado por el representante legal y el responsable del sistema, así como la documentación que acreditara la idoneidad de este último: fotocopia de cédula, diploma profesional, certificado de formación en SG-SST, licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación de la ARL que demostrara al menos el 90% de implementación. Por lo anterior, se solicitó la respectiva subsanación.

	<p>Dentro del término otorgado, el proponente allegó los documentos faltantes, incluyendo el certificado de implementación del SG-SST suscrito por la representante legal, Liliana Morales Balaguera (CC. 21.950.786), y el responsable designado, Yorley Almendares Botero (CC. 22.506.418), declarando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>También se aportó la documentación que acredita la idoneidad del responsable del sistema: fotocopia de su cédula, diploma como Administradora en Salud Ocupacional (Uniminuto, código SAYES 91236), certificado de 50 horas en SG-SST expedido por la Fundación Unipymes el 24 de abril de 2025, licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente por 10 años (Resolución No. 21471 de 2024), y la certificación emitida por la ARL SURA, que incluye el resultado de la autoevaluación con un nivel de implementación del 100%, calificado como "Aceptable" conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Con base en lo anterior, se concluye que el proponente ha subsanado de manera adecuada este requisito.</p>
<p>ENTREGA DE MUESTRAS:</p> <p>El proponente debe entregar muestras físicas de los lubricantes indicados en las fichas técnicas (aceite hidráulico SH 68, aceite motor 15W-40, aceite transmisión 80W-90 y grasa multipropósito), con un mínimo de 500 ml por muestra. Las muestras deben estar en envases sellados y etiquetados con nombre, especificación técnica, proponente y fecha o lote, acompañadas de certificado de calidad o ficha técnica y declaración jurada de autenticidad.</p>	<p><i>En cumplimiento del pliego SASI 002-2025, SOCIEDAD VALMO S.A.S. presentó muestras físicas de aceite hidráulico ISO 68, aceite para motor 15W-40, aceite para transmisión 80W-90 y grasa multipropósito, acompañadas de fichas técnicas oficiales que validan sus especificaciones. Cada muestra cumple con el volumen mínimo requerido de 500 ml y fue entregada en envases sellados y etiquetados correctamente, incluyendo nombre del producto, especificación técnica, nombre del proponente y lote o fecha de fabricación, certificado mediante declaración jurada. La documentación anexa incluye fichas técnicas completas, declaración jurada de autenticidad y certificaciones implícitas de calidad que respaldan el cumplimiento de los estándares solicitados. La entrega se realizó en el lugar y plazo establecidos. La revisión técnica</i></p>



Municipio
de Yondó
Antioquia

MUNICIPIO DE YONDÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT N° 890.984.265-6

Informe final SASI 002-2025
Página 11 de 11

*confirma que las muestras corresponden a los productos solicitados,
cumplen con las especificaciones técnicas y son aptas para el uso previsto.*

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y en atención a la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que la evaluación jurídica, técnica y financiera fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la normatividad vigente.

En ese sentido, se informa que el oferente SOCIEDAD VALMO S.A.S., identificado con NIT 900.892.800-7 y representado legalmente por LILIANA MORALES BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.950.786 expedida en Yondó (Antioquia), subsanó en debida forma los requisitos habilitantes observados en la evaluación preliminar, y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

El presente informe de evaluación final de requisitos habilitantes se pone a disposición de los interesados a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la actuación contractual.

Dado en Yondó (Antioquia) a los nueve (9) días del mes de junio de os mil veinticinco (2025).


ALBA CRISTINA ARANGO HERNANDEZ
Evaluador del Área Jurídica Y financiera


NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: ANDRÉS GUILLERMO BARRERO / CPS Apoyo Jurídico 

Carrera 55 N° 46 A 16: Barrio Colonia Sur.
www.yondo-antioquia.gov.co. Correo-e: contactenos@yondo-antioquia.gov.co